

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45259** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 709/2020, con NIG 4109142120200014323 por auto de 24/11/20 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a los deudores D.ª ENCARNACION ROMERO MOGUER, con DNI 79193058X y D. ENRIQUE TEJADA BAENA, con DNI 48875179H, con domicilio en Utrera, Sevilla, Avenida Juan XXIII, nº 26.

2.-Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido:

D. LUÍS JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, en su condición de economista, con NIF 27291099N y domicilio profesional en Avenida de la Buhaira 28, Esc. 2, 7.ªA, 41018 Sevilla, dirección electrónica para las actuaciones del concurso l.perez@nexoandalucia.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º -Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 30 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200060729-1